

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

14650 *Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se convoca plaza de personal laboral, para su cobertura con personal funcionario del Cuerpo de Diplomados de Estadística del Estado.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para contratar por tiempo indefinido, entre personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público estatal, en el que esté incluida la entidad, a 1 Técnico para prestar servicios en dicho centro, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública resuelven autorizar la contratación solicitada.

Con la finalidad indicada y al amparo de lo establecido en la citada norma, se dispone la publicación de la convocatoria 01/19, cuyas bases figuran en el anexo I de la presente Resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2019.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, P.S. (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Ana María Martínez-Pina García.

ANEXO I

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES (Extracto)

Primera. *Plaza.*

1. La plaza es la que a continuación se relaciona, con indicación de la categoría, salario bruto anual y localidad:

N.º	Categoría	Salario bruto anual	Localidad
1	Técnico nivel 7.	35.183,54 euros	Madrid.

2. La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

3. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias.

4. La plaza convocada está adscrita al Departamento de Estudios y Estadísticas, cuyas competencias se regulan en el artículo 31.3 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV. Su objetivo será la realización de las actividades que se derivan de las competencias que tiene asignadas el área de Estadística. Entre otras y a título enunciativo, las funciones a desempeñar son las siguientes:

– Gestión, mantenimiento y control de calidad de bases de datos de Series Estadísticas.

- Elaboración de estadísticas periódicas, incluyendo manejo de bases de datos y control de calidad.
- Elaboración de estadísticas solicitadas por otras áreas del Departamento de Estudios y Estadísticas o por otros departamentos de la CNMV.
- Remisión de información cuantitativa al Banco de España, Banco Central Europeo y a otros organismos públicos nacionales e internacionales.
- Suministro de información cuantitativa (microdatos) a otras áreas del Departamento de Estudios y Estadísticas, a otros departamentos de la CNMV o a peticiones externas.

5. La convocatoria se publicará en la página web de la CNMV y en el punto general de acceso www.administracion.gob.es.

Segunda. *Aspirantes.*

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización del contrato:

- 1.1 Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 1.2 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 1.3 Pertener al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado; es requisito estar en activo o con reserva de plaza.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar la documentación que a continuación se indica dirigida a la Secretaria General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la calle Edison, n.º 4 de Madrid, o en el paseo de Gracia, n.º 19 de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (<https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, siguiendo las instrucciones definidas en (<http://www.cnmv.es/DocPortal/Ofertas/Procedimiento-Firma-Envio-Sede.pdf>):

- Currículum vitae detallado según el modelo de currículum vitae Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio). Debe especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante así como los periodos exactos en los que se han llevado cada una de las mismas.
- Solicitud cuyo modelo se acompaña en las presentes bases.
- Fotocopia del Título de licenciado universitario o de grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Fotocopia de Títulos académicos; y/o de cursos de formación complementaria, conforme a lo exigido en la base cuarta, Sistema de Selección, fase de Concurso, de la presente convocatoria.
- Informe de vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados a la fecha de presentación de solicitudes.

– Certificado de funciones emitido por la/s entidades u organismos, o en su defecto Declaración jurada de las funciones. En ambos casos, Certificado de funciones o Declaración jurada, debe presentarse conforme al modelo que aparece en el anexo I, actualizado a la fecha de presentación de solicitudes.

2. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3. El Órgano de Selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en el currículum vitae o la solicitud.

4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 4 de noviembre de 2019.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en esta base.

En el caso de resultar adjudicatario de plaza, los requisitos establecidos deberán ser acreditados conforme a lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria.

6. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se harán públicos en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su página web la fecha, el lugar y la hora de realización de la fase de oposición.

En ese mismo plazo se publicarán las listas de admitidos y excluidos provisionales, en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su página web (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>), en la que los candidatos podrán consultar su inclusión o exclusión provisional, mediante un código que se asignará al candidato al inicio del proceso y que le será comunicado mediante correo electrónico.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez analizada la documentación presentada y en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentación para subsanar, se hará pública en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su página web (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>), la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

Cuarta. *Sistema de selección.*

1. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

2. En la fase de concurso se valorará la titulación académica, los cursos de formación complementaria a la titulación académica y la experiencia.

– Titulación académica:

Se valorará con un máximo de 6 puntos, las titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida para el acceso al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado y en materias relacionadas con la misma. Para la acreditación de la titulación se adjuntará fotocopia del título oficial obtenido.

– Cursos de formación complementaria a la titulación académica:

Se valorarán los cursos de formación complementaria a la titulación académica en materias relacionadas con la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos. Para que sea

valorado el curso deberá acreditarse que la duración ha sido igual o superior a 40 horas lectivas y se acompañará de un certificado de aprovechamiento del mismo, emitido por la institución que lo haya impartido.

– Experiencia:

Pertenecer al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, es requisito estar en activo o con reserva de plaza. Se valorarán los años de experiencia en el ejercicio profesional en un puesto similar al que se solicita, a juicio del Tribunal Evaluador, a razón de tres puntos por año completo de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

El órgano de Selección hará pública con al menos 72 horas de antelación respecto de la fecha de la realización de la primera parte de la fase de oposición, la relación de candidatos con las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso.

3. La fase de oposición constará de dos partes:

- a) Primera parte: Ejercicio de lengua inglesa.
- b) Segunda parte: Ejercicio oral y entrevista personal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Las bases completas convocatoria y el formulario de solicitud se publicarán en la página web de la CNMV y en el punto general de acceso www.administracion.gob.es.

Solicitud de admisión en el proceso de selección para puestos de trabajo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

TÉCNICO DE ESTADÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Puesto	Plazas Ofertadas	Localidad	Titulación	Retribución bruta anual	Ref.
Técnico	1	Madrid	Ver bases de la convocatoria	35.183,54 euros	01/19

1. Correo electrónico (Ver punto 4 de INSTRUCCIONES GENERALES)

2. ESPECIFIQUE EL MEDIO POR EL QUE CONOCIO LA OFERTA

DATOS PERSONALES

3. Primer Apellido		4. Segundo Apellido			
5. Nombre		6. D.N.I.		7. N° Seg. Social	
8. Fecha de nacimiento	9. Nacionalidad	10. Domicilio: Calle, Plaza, etc. y nº			
11. Domicilio: Municipio	12. Domicilio: Provincia	13. Código Postal	14. Tfnos. de contacto		

DISCAPACIDAD LEGAL

RECONOCIDA	GRADO	BREVE DESCRIPCIÓN
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INDIQUE ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo DECLARA conocer las bases de la convocatoria y en especial lo recogido en la Base Séptima, en relación con la documentación que debe presentar a la C.N.M.V. en caso de resultar seleccionado, con carácter previo a su contratación.

Los datos recogidos a través de la información aportada para participar en la convocatoria van a ser objeto de tratamiento por parte de la CNMV, por lo que le informamos de las circunstancias más relevantes asociadas a dicho tratamiento:

Corresponsables CNMV (CIF Q-2891005-G), Calle Edison nº 4, 28006 Madrid. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos dpd@cnmv.es

Finalidad Identificarle a efectos de su participación y contacto en la presente convocatoria.

Legitimación El tratamiento de estos está basado en su consentimiento. En caso de que Vd. no autorizara el tratamiento de sus datos, el responsable no podría dar por válida su participación en la convocatoria.

Destinatarios Los departamentos de la CNMV estrictamente implicados en la valoración de su candidatura.

Cesión a terceros Caso de resultar adjudicatario de una plaza de las ofertadas y una vez que se formalice la relación laboral con la CNMV, por imperativo legal se cederán a los organismos públicos e implicados los datos imprescindibles para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia laboral.

Plazo de conservación Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de esta convocatoria, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Derechos Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación u oposición a su tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, a través de la dirección de correo electrónico derechospd@cnmv.es acreditando adecuadamente su identidad. Si considera vulnerados sus derechos sobre sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, y previamente, si lo considera oportuno, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la CNMV.

Conforme a lo establecido en el R.D. 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, se requiere el consentimiento del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados. Si el interesado no prestara su consentimiento deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.

En Madrid, de _____ de 2019

(Firma)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Asegúrese de que los datos son claramente legibles y que firma la solicitud.
- Rellenar obligatoriamente el consentimiento o no, de la verificación de datos personales.
- Aportar preferiblemente curriculum según el modelo de curriculum vitae Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu>) y (www.coe.int/portfolio) o similar.
- Con el fin de poder informar al candidato del código de identificación que le ha sido asignado en el proceso de selección, se recomienda cumplimentar la casilla 1. Correo electrónico.

Fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes: 04 de noviembre de 2019